

El Gobierno crea el Registro de Operadores Ecológicos y una Mesa de Coordinación



Noticias

Este registro evitará las duplicidades ante la existencia de operadores ecológicos con actividad en diferentes comunidades autónomas.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (Magrama) ha establecido y regulado [una base de datos denominada Registro General de Operadores Ecológicos \(Regoe\) y una Mesa de coordinación de la producción ecológica, según publica el Boletín Oficial del Estado \[1\]](#) (BOE).

El Real Decreto 833/2014 indica que **el REGOE, que estará adscrito a la Dirección General de la Industria Alimentaria del Magrama**, será una base de datos informatizada que incluirá los datos ya existentes en las comunidades autónomas y que tendrá el NIF como código identificativo único de cada operador.

La normativa resalta que este registro evitará las duplicidades ante la existencia de operadores ecológicos con actividad en diferentes comunidades autónomas.

El REGOE incluirá al menos los datos identificativos del operador y sus representantes, la ubicación y el tipo de actividades ecológicas, su estado (en conversión, primer año en prácticas o suspensión) y el tipo de operador.

La Mesa de coordinación de la producción ecológica, que sustituye a la Comisión Reguladora de Agricultura Ecológica (CRAE), actuará como órgano de coordinación con las autoridades competentes de las comunidades autónomas en dicha materia y desempeñará funciones de asesoramiento.

Según la normativa, la Mesa de coordinación podrá aprobar sus propias normas de funcionamiento y se reunirá como mínimo una vez al semestre.

Entre sus funciones, el Magrama destaca la propuesta de las medidas necesarias que aseguren una aplicación e interpretación homogénea de la normativa comunitaria en materia de producción ecológica, lo cual podrá conllevar la elaboración de consultas, previamente consensuadas, a la Comisión Europea.

Acordar criterios coordinados para el ejercicio de las actividades de ordenación y control oficial de la producción ecológica también será una de sus labores.

La Mesa, además, efectuará las tareas de estudio y asesoramiento y contribuirá a fijar la posición española en asuntos relacionados con la materia, ante organizaciones internacionales.

Asimismo establecerá las medidas técnicas necesarias y la información mínima que aseguren el funcionamiento eficaz y coordinado del REGOE.

La normativa precisa que podrá seguir utilizándose el logotipo previsto en el Real Decreto 1852/1993 sobre producción agrícola ecológica y que las medidas incluidas en este texto no supondrán un incremento de dotaciones ni retribuciones ni de otros gastos de personal.

La Dirección General de la Industria Alimentaria convocará regularmente un foro de participación

sectorial de las diferentes organizaciones agrarias profesionales, empresariales y de cooperativas con representatividad en la producción ecológica.

Redacción

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/201410/registro-general-operadores-ecologicos-mesa-coordinacion-produccion-ecologica>